

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23291 MADRID

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 269/2021 por auto de fecha 4 de mayo de 2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de CURUXAN HORTALEZA, S.L. con CIF B86499621 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 6 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A210029205-1